

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 1 de 6

I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022			
OBJETO	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de Infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."			
LAS PARTES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP			
	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$700.354.571,00)			
VALOR FINAL DEL CONVENIO	SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$700.354.571,00)			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	25 de julio de 2022			
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 27 de diciembre de 2022 según aprobación de póliza			
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2022			
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2023			
SUPERVISORES DEL CONVENIO	Supervisor actual: NICOLAS CABARCAS VEGA			
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 440-47-994000026840 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	26/09/2022	31/10/2023	\$140.070.914,20

EDGAR ORLANDO PICON PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.602.696, quien actúa en calidad de Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrado mediante Decreto 1244 del 18 de agosto de 2026, y posesionado mediante acta del 19 de agosto de 2026, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 213450 del 24 de agosto de 2026, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, por una parte y por la otra parte, **PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.005.620, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR**, de conformidad con el acta de posesión No. 001 de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de El Carmen de Bolívar, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, acordamos liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante oficio No.1 de fecha **28 de diciembre de 2022**, las partes acordaron modificar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022**, en los siguientes términos:

"PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula 2) "PLAZO", la cual quedará así: **"2) PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **31 de julio de 2023**". **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. -**

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 2 de 6

SUSTITUCIÓN: Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 143422 del 31 de agosto de 2022, por valor de SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$700.354.571). por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. **TERCERA. - MODIFICACIÓN:** Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES", la cual quedará así: "**CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: Para la vigencia 2023, la suma de SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$700.354.571), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022". **CUARTA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Como consecuencia del presente Otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula 23) del citado convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí. (...)"

Que, mediante otrosí No.2 de fecha **31 de julio de 2023**, las partes acordaron modificar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022**, en los siguientes términos:

"PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda denominada "Plazo" en el sentido de prorrogar el convenio interadministrativo No. 554 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual quedará así: **2) Plazo** El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el **31 de diciembre de 2023**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. - GARANTÍA:** Como consecuencia del presente otrosí, el ENTE TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del convenio y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación. El ENTE TERRITORIAL se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del convenio, so pena de incumplimiento. Por tanto, en caso de que el presente convenio se adicione, suspenda, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL ENTE TERRITORIAL se obliga a ampliar la garantía. (...)"

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal", razón por la que el Informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Oficina de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2026-40204-040264 radicado en la Oficina de Contratación el 20 de agosto de 2026, la supervisión solicita la liquidación y remite Informe de cierre contractual del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022**, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación.

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 3 de 6

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio manifestó:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la Información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.."

CONDICIONES DEL CONTRATO DERIVADO

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2023

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2023			
OBJETO	"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 57 ENTRE CALLE 22 Y CALLE 25 EN EL CARMEN DE BOLÍVAR"			
LAS PARTES	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$679.815.200,44)			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$679.815.200,44)			
VALOR EJECUTADO	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$679.815.200,44)			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de marzo de 2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 17 de julio de 2023 - acta de inicio.			
	FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre de 2023 según acta de terminación			
	ACTA DE ENTREGA DE RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL: 29 de diciembre de 2023			
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	28 de diciembre de 2023			
INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA 35 - REGION II - CONTRATO DE INTERVENTORIA 408 FIP DE 2022 - CONSORCIO INTERSOCIAL.			
FECHA ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	26 de febrero de 2024			
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 3602094-7 EXPEDIDA POR SURAMERICANA EL 12 DE JULIO DE 2023 MODIFICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023			
	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2023	07/06/2024	\$67.981.520,00
	ESTABILIDAD DE OBRA	07/12/2023	07/12/2028	\$33.990.760,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2023	07/12/2026	\$33.990.760,00

Adición de Recursos asumida por el municipio: N/A

Handwritten signature

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 4 de 6

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos **CERT 410/2026** de fecha 14 de agosto de 2026, la coordinadora del GIT de Tesorería de la Oficina Financiera de Prosperidad Social certificó: "Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio No. 554 FIP 2022, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el **MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO. BOLIVAR** con **NIT. 890.480.022**, a la fecha registra las siguientes Órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	143422	N/A	N/A	0,00	0,00	0,00	N/A	N/A
	TOTAL PAGO RP 143422			0,00	0,00	0,00		
	17523	319342123	2023-09-25	70.035.457,00	0,00	70.035.457,00	058900074533	BANCO DAVIVIENDA
		319735123	2023-09-25	140.070.914,00	0,00	140.070.914,00	058900074533	BANCO DAVIVIENDA
		357741723	2023-10-20	140.070.914,00	0,00	140.070.914,00	058900074533	BANCO DAVIVIENDA
		409732623	2023-11-27	140.070.914,00	0,00	140.070.914,00	286374020	BANCO DE BOGOTA
		445790223	2023-12-15	140.070.914,00	0,00	140.070.914,00	286374020	BANCO DE BOGOTA
		10639024	2024-01-26	49.496.087,44	0,00	49.496.087,44	286374020	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGO RP 17523			679.815.200,44	0,00	679.815.200,44		
	TOTAL PAGOS CONVENIO 554 FIP 2022				679.815.200,44	0,00	679.815.200,44	

(...)"

Que, por su parte, el Profesional especializado del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2026-20302-034521 del 23 de julio de 2026, certificó:

"Dando respuesta a su solicitud enviada mediante radicado: M-2026-40204-034466 del 23 de julio de 2026, me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación del convenio:

554 de 2022 FIP MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR NIT 890480022-1:

Inventarios – Construcciones: CERO PESOS (\$0,00).

Otros Activos – recursos entregados en administración: CERO PESOS (\$0,00).

Cuentas por pagar – proyectos de inversión: CERO PESOS (\$0,00). (...)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	\$700.354.571,00
Valor Aporte Municipio	\$0
Adiciones al Convenio	\$0
Valor final del Convenio	\$700.354.571,00

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial	\$700.354.571,00
Valor Total Desembolsado	\$700.354.571,00

EJECUCIÓN	VALOR
Valor ejecutado del aporte de Prosperidad Social por la entidad territorial a través del contratista	\$679.815.200,44

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 5 de 6

Valor Total Ejecutado	\$679.815.200,44
------------------------------	-------------------------

SALDOS DE LA EJECUCIÓN	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	\$20.539.370,56
Valor Total No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	\$20.539.370,56

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	\$0,00
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	\$0,00

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor No Ejecutado Ni Desembolsado del Aporte de Prosperidad Social	\$20.539.370,56
*Valor Total No Ejecutado Ni Desembolsado del Aporte de Prosperidad Social liberado	\$20.539.370,56

(*) La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados del **RP 17523** de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021, 26 de 2022 y 26 de 2023 según corresponda, así:

Seguimiento a la ejecución presupuestal del convenio No. 554-2022 FIP Municipio de El Carmen de Bolívar - Bolívar (Identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)									
AÑO	(CDP)	(RP)	Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que libera
			Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Vigencia Expirada	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2022	46222	143422	\$700.354.571,00	\$700.354.571,00		-	-		
2023	17723	17523				\$700.354.571,00	\$679.815.200,44	\$20.539.370,56	31/12/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO			\$700.354.571,00			\$700.354.571,00	\$679.815.200,44	\$20.539.370,56	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS PRESUPUESTALES 17523								\$20.539.370,56	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR
Rendimientos financieros devueltos a la DTN mediante documento de recaudo de ingresos presupuestales No. 51226 de fecha 20 de agosto de 2026	\$107.529,43

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ♦ Solicitud de liquidación mediante memorando M-2026-40204-040264 de fecha 20 de agosto de 2026.
- ♦ Designación de supervisión mediante memorando M-2025-2100-039719 de fecha 30 de julio de 2025.
- ♦ Certificación contable emitida mediante memorando M-2026-20302-034521 de fecha 23 de julio de 2026.
- ♦ Certificación de pagos expedida mediante CERT 410/2026 de fecha 14 de agosto de 2026.
- ♦ Documento de recaudo de ingresos presupuestales de devolución de rendimientos financieros a la DTN No. 51226 de fecha 20 de agosto de 2026
- ♦ Registro presupuestal liberado 17523 del 04 de enero de 2023, liberado el 31 de diciembre de 2023.
- ♦ Informe de cierre contractual de fecha 19 de agosto de 2026.
- ♦ Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

[Handwritten signature]

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 4
		Página 6 de 6

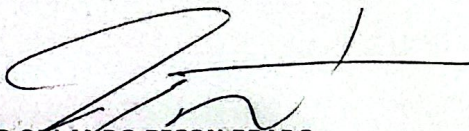
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 554 FIP DE 2022**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: El **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR**, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL** a remitir copia del cierre del expediente contractual del **CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2023**, una vez venza el amparo de la garantía única de cumplimiento No. 3602094-7 expedida por SURAMERICANA, con fecha de último amparo 07 de diciembre de 2028, lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C., 31 de agosto del 2026.

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**,

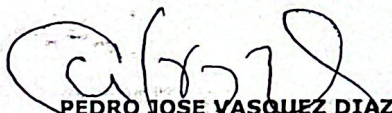


EDGAR ORLANDO PICON PRADO
Subdirector General de Programas y
Proyectos para el Desarrollo Social



NICOLAS CABARCAS VEGA
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL**,



PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR**

Elaboró: Michell Camila Ibarra Carvajalino- Contratista GIT Post Contractual
 Revisó: María Margarita Rojas Moreno – Profesional especializada GIT Post Contractual
 Revisó: Jimena Aranguren Legulzamón – Coordinadora GIT Post Contractual
 Revisó: Carlos Humberto Taborda Lopera – jefe de Oficina de Contratación (E)
 Revisó: Valentina Henao Delgado – Abogada Contratista
 Revisó: Luisa Fernanda Llano Arroyave – Coordinadora – GIT Gestión Financiera y Jurídica
 Revisó: Wilson Santiago Casas Ortiz – director DIH (E)